

Receptor:
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION (SCJN)
JOSE MARIA PINO SUAREZ No 2 COL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
06060 MEX
RFC: SCJ9502046P5
Método de pago: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
Forma de pago: 99 POR DEFINIR
Uso de CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

FACTURA: AAAB000002407
Folio Fiscal: [REDACTED]
Tipo de Comprobante: INGRESO
Tipo de Moneda: MXN
No. Serie CSD emisor: [REDACTED]
No. Serie CSD del SAT: [REDACTED]
Fecha de Expedición: 2019-09-06T15:19:45
Fecha de Certificación: 2019-09-06T15:20:01
Lugar de Expedición: 90062 TLAXCALA, TLAXCALA

Cantidad	Clave U. Medida	Clave ProdServ / Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48-UNIDAD DE SERVICIO	82101504 -PUBLICIDAD EN PERIODICOS PUBLICACION:EN EL PERIODICO EL SOL DE TLAXCALA EN LOCAL PAGINA 3, EL 27 DE AGOSTO DE 2019,TAMAÑO 1/8 PLANA A COLOR, ORDEN DE INSERCIÓN: 025,CAMPAÑA JUSTICIA TV.	\$1,572.00	\$1,572.00

UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 52/100 M.N.

Subtotal:	\$1,572.00
Descuentos:	\$0.00
IVA 0.16 :	\$251.52
IVA Retenido:	\$0.00
Total:	\$1,823.52

Para efectuar su pago utilice los siguientes datos:

Ciente: 00000721 | Orden de Venta: 2300-048210 | Edición: EL SOL DE TLAXCALA | Inicia: 27/08/2019 | Termina: 27/08/2019
Días a Publicar: 1 | Medidas: 1x1
Orden del Cliente: 25
Secretario de Ventas: [REDACTED] | Responsable de Ventas: [REDACTED]
Observaciones: 15%

EL IMPORTE DE ESTA FACTURA SERÁ PAGADO EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN LA MISMA, SU INCUMPLIMIENTO LO CONVIERTE EN TÍTULO EJECUTIVO SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR EL DEUDOR QUIEN EXPRESAMENTE RENUNCIA A ESTE REQUISITO, ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1391 FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Sello Digital del Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Factura en versión pública, en la cual se testa información clasificada como CONFIDENCIAL, consistente en folio fiscal, número de serie de certificado SAT, número de serie del emisor, sello digital del emisor, sello digital del SAT, cadena original del timbre, código QR y datos bancarios con fundamento en los artículos 100, 106, fracc. III, 107, 111 y 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracc. III, 104, 108, 113, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.